

Informe Definitivo de Valoración de los Criterios Generales
Titulación: Grado en Sociología
Institución que Tramita el Título: Universidad de La Laguna

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación “Grado en Sociología”, establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la Universidad, decide por unanimidad aprobar el siguiente informe:

Informe de Valoración de los Criterios Generales

A la vista de la documentación presentada por la Universidad de la Laguna sobre los criterios generales conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular,

1. Observaciones Generales

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).

El Comité estima que los argumentos aportados por la Institución proponente necesitan ser precisados en diferentes extremos. En primer término, no se aportan elementos de reflexión sobre el contexto del mercado de trabajo de la titulación y las ocupaciones relacionadas, ni en el ámbito internacional, ni español, o canario. En segundo término, sería conveniente que se justificara la titulación en función de las estrategias de las islas Canarias definidas en los documentos existentes aprobados por el Parlamento de Canarias, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, y la Comisión Europea.

Es llamativo el descenso del número de matriculados.

También llama la atención de este Comité el alto grado de parados registrados, teniendo en cuenta la relativa juventud de los estudios en Canarias (63 parados registrados en febrero de 2010).

El Comité sugiere una ampliación del texto y sus contenidos.

2. Observaciones Particulares

2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).

Resulta suficiente.

2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3).

No se plantea previamente la colaboración o programación conjunta ni la colaboración entre áreas y departamentos antes de la implantación del título. En opinión del Comité, sería conveniente avanzar en las líneas de trabajo hacia una programación conjunta y coordinada entre las dos Universidades presenciales localizadas en Canarias y entre los diferentes Departamentos en la Universidad, a fin de buscar las interrelaciones entre áreas de conocimiento.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).

El Comité considera que sería conveniente, en orden a aprovechar las perspectivas laborales de inserción de los graduados, contar con una programación que permita detectar los cambios que se producen en la economía de las Islas, a través de la interlocución con los agentes sociales y las instituciones públicas con las que la universidad tiene contacto.

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).

En opinión del Comité es suficiente la justificación

2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).

El Comité considera suficiente el planteamiento respecto a la especialización. Asimismo, echa en falta elementos para valorar la flexibilidad, adecuación específica y rapidez de respuesta a las necesidades y demandas del entorno social.

2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).

Se hace necesario un planteamiento que desarrolle la capacidad investigadora del profesorado que permita el conocimiento de las necesidades del mercado y la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad. El Comité considera que la información presentada en el informe no permite un análisis específico de estos aspectos.

2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).

Son suficientes

2.8. Proyección exterior (Criterio 9).

No aporta elementos que permitan la valoración específica de este apartado.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).

Es suficiente el planteamiento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio, 2010

Fdo: José Luis Rivero Ceballos